

130. LA CUESTIÓN DE LAS INDULGENCIAS

SIGLO
XVI

Lutero pudo conocer en el confesionario, como padre espiritual, las nefastas consecuencias de la superficial predicación de las indulgencias por parte de Johann Tetzel. Las indulgencias consisten en eximir de las penas de carácter temporal (no perdona el pecado) que de otro modo el pecador debería purgar.

El 31 de octubre de 1517, Lutero envía a los obispos competentes una carta privada con sus 95 tesis de controversia, que él mismo había redactado sobre las indulgencias pidiendo explicaciones y exhortando a los predicadores de indulgencias a una mayor discreción. Buscaba el diálogo y no la lucha abierta.

La rápida propagación de aquellas tesis (que difundió un amigo suyo) demostró cuánta cólera e indignación había provocado el infausto mercado de las indulgencias practicado por la curia.

La mayoría de los alemanes vieron en las tesis de Lutero sólo la abierta protesta, pero no percibieron el problema teológico más profundo. El arzobispo Alberto de Brandeburgo denunció al autor de las tesis en Roma, se sentía perjudicado económicamente.

Lutero criticaba las indulgencias como una práctica negativa para la Iglesia. Y tenía razón. Porque en algunas ocasiones la actitud de la Iglesia ha provocado la separación de algunos creyentes, los herejes reciben un +2.

